



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

CLASE DE ACCION: NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: ANCISAR BECERRA ORTIZ.
DEMANDADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL Y OTROS.
RADICACIÓN: 41001-33-33-002-2021-00051-00

CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, A TRAVÉS DEL SITIO WEB DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5 DE LA LEY 1437/2011 C.P.A.C.A.

AVISA

QUE MEDIANTE AUTO DICTADO EL DOS (02) DE JUNIO DE (2021), SE ORDENÓ ADMITIR Y DAR TRÁMITE AL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INTERPUESTA POR **ANCISAR BECERRA ORTIZ** CONTRA LA **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – MUNICIPIO DE GARZON HUILA (RAD. 2021-00051)**, SOLICITANDO DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 08811 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MERITOS PARA AALGUNAS VACANTES OFERTADAS EN LA CONVOCATORIA TERRITORIAL CENTRO – ORIENTE – PROCESO DE SELECCIÓN No. 783 DEL 2018 PROFERIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

SUBSIDIARIAMENTE SE ORDENE CORREGIR EL MANUAL DE FUNCIONES Y EL ACUERDO DONDE SE ESTABLECEN LAS EXIGENCIAS O REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE LA BANDA, OPEC-13874 – ALCALDIA DE GARZON HUILA, CODIGO 265, GRADO 14.

NEIVA HUILA, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

MAURICIO ANDRES ORTIZ BUITRAGO
SECRETARIO.